ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 del 2018; el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021; el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0516 de 2016, Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por medio del cual se determina la estructural de la Administración Central y las funciones de las dependencias"*, las Secretarias de despacho, los Departamentos Administrativo y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismos, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del articulo 171 del Acuerdo Municipal No. 0483 del 31 de nayo de 2018 *"Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"* autoriza al Alcalde para *"(...) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de*

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecido en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, subroguen o sustituyan"

Que igualmente en el artículo 2 del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, y en concordancia con el numeral 8° del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, los cuales tendrán competencia para: *"1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección."*

Que el Presupuesto General de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 se aprobó mediante el Decreto No. 4112.010.20.0939 del 22 de diciembre de 2022 aprobado mediante Acuerdo No. 0545 de 2022.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL decidió iniciar un proceso de selección abreviada para la prestación del servicio de salud con el fin de contratar la "Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo."

Que, de acuerdo con el análisis del sector elaborado para el proceso, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL aforó un presupuesto de CUATROCIENTOS

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($422.993.767) incluido IVA y demás tributos, estampillas, tasas, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

Que para la celebración del futuro contrato, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700022054, expedido el 28 de febrero de 2023, cuyo valor es la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($422.993.767) con apropiación presupuestal No. 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.009/04019999999

Que de acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del proceso corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD, según lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal c) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta las consideraciones descritas, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL mediante aviso de convocatoria publicado el 31 de marzo de 2023 dio publicidad al complemento proyecto de pliego de condiciones del proceso a través de la plataforma Secop II

Que se recibieron observaciones al complemento proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas mediante documento de respuesta a observaciones y publicado en la sección mensajes de la plataforma Secop II el 19 de abril de 2023

Que el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL mediante Resolución No. 4137.010.21.0.825 del 20 de abril de 2023 dio apertura al proceso de selección abreviada para la prestación de servicio de salud 4137.010.32.1.159-2023 y dio publicidad al complemento del pliego de condiciones definitivo.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

atendidas mediante documento de respuestas a observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo, publicado por la sección mensajes de la plataforma SECOP II el 27 de abril de 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante adenda No. 1 publicada el 04 de mayo de 2023, se modifica el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada para la prestación de servicio de salud 4137.010.32.1.159-2023, al igual que los documentos del respectivo proceso, el anexo técnico y el anexo de propuesta económica.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término del mismo, se llevó a cabo el acto de cierre y consiguiente recepción de propuestas el día nueve (09) de mayo de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	Fecha y Hora de entrega de la propuesta
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	8/05/2023 5:19 PM
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS	3/05/2023 1:41 PM

Que el día diez (10) de mayo de 2023 se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con el siguiente personal del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: En el rol Jurídico: Nelcy Lara Useche – Asesora (E), en el rol Técnico: Jonny Ramos Díaz – Profesional Especializado y en el rol Financiero: Martha Cecilia Peláez García – Profesional Universitario.

Que el equipo asesor evaluador en su informe identificó que: (...) "*el proponente UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S, identificado con Nit. 805002036 – 4, NO presentó la oferta económica, en el anexo correspondiente (anexo propuesta económica No. adenda 1), el cual fue incorporado al proceso de selección mediante la Adenda No.1 publicada en la plataforma del SECOP II, razón por la cual, quedó inmerso en la causal del rechazo No. 33, establecida en la página 83, numeral 29 del Pliego de Condiciones de Definitivo, que indica: "...Será causal de rechazo cuando un proponente no cotice uno o varios ítems del ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA, o cuando modifique una cantidad, unidad, titulo o columna del mismo anexo." (negrillas y subrayado fuera de texto), esto teniendo en cuenta que modificó la información de la columna D y F, fila 46 del mencionado anexo*" (...)

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0./224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo asesor evaluador concluye: "*rechazar la propuesta presentada por el proponente UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, identificado con Nit. 805002036 – 4, por cuanto que se encuentra inmersa en la causal de rechazo No. 33, establecida en la página 83, numeral 29 del Pliego de Condiciones de Definitivo, que indica: "…Será causal de rechazo cuando un proponente no cotice uno o varios ítems del ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA, o cuando modifique una cantidad, unidad, titulo o columna del mismo anexo."*

El Equipo Asesor Evaluador en su informe publicado el día 23 de mayo de 2023 indicó respecto a los requisitos habilitantes:

"RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Realizada la verificación de los documentos aportados por los proponentes, se concluye lo siguiente:

OFERENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	EXPERIENCIA	TÉCNICOS	RESULTADO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
INTERSALUD OCUPACIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con el numeral 25 *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN* del complemento al pliego de condiciones definitivo el cual establece: *"Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes se evaluarán de acuerdo a los factores de evaluación.

Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico, de calidad y adicionalmente se asignará un puntaje de apoyo a la industria nacional.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

Teniendo en cuenta lo anterior el resultado de la calificación final presentado por el equipo asesor evaluador fue el siguiente:

Criterios	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S
Económico	60
Factor Técnico (Criterios de Evaluación Adicional)	17,5
LEY 816 DE 2006	10
DECRETO 1860 DE 2021	0,25
DECRETO 1860 DE 2021 y Decreto 2069 de 2020 Articulo 32 y 33.	0,25
Total	88

"

Que de conformidad con lo anterior el Comité Asesor Evaluador en el informe de evaluación preliminar publicado el día 23 de mayo de 2023 concluyó lo siguiente:

"El comité asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso a la propuesta presentada por el proponente el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, financieros y técnicos corresponde a INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S identificada con NIT. 805017589-0 representada legalmente por MARÍA FERNANDA ARIAS SOTO, identificada con la CC 31.904.140 de Cali (V), cuya propuesta fue por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($352.757.420) incluido IVA, impuesto al consumidor del 8% referente a los refrigerios, y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, quien obtuvo el mayor puntaje con un total de 88 puntos."

El INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD 4137.010.32.1.159-2023; queda expuesto a consideración del proponente para que presente las observaciones a que haya lugar hasta el día veintiséis (26) de mayo de 2023."

Que durante el término de traslado no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, por lo que el 29 de mayo de 2023 se publica el informe final manteniendo el mismo resultado del preliminar.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicio de salud No. 4137.010.32.1.159-2023 cuyo objeto corresponde a: *"Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución*

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo" a la sociedad INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S identificada con NIT. 805017589-0 representada legalmente por MARÍA FERNANDA ARIAS SOTO, identificada con la CC 31.904.140 de Cali (V), conforme a lo establecido en el complemento del pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada.

Artículo Segundo: Que el contrato se adjudica por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($352.757.420) incluido IVA, impuesto al consumidor del 8% referente a los refrigerios, y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

Artículo Tercero: Que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar la obligación indicada: 3700022054, expedido el 28 de febrero de 2023, cuyo valor es la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($422.993.767) con apropiación presupuestal No. 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.009/04019999999

Artículo Cuarto: El adjudicatario se compromete a la emisión de las pólizas de garantía, en los términos señalados en el complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo Quinto: La presente Resolución se notificará electrónicamente de conformidad con el numeral 1ro del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico contenido en el certificado de existencia y representación legal y través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: Publicar el presente acto administrativo en plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1224 DE 2023
(29 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 4137.010.32.1.159-2023"

Artículo Octavo: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: *Carlos Andrés Palacio Abadía - Contratista*
Nelcy Lara Useche-Asesora (E)
Jonny Ramos Díaz Profesional Especializado
Martha Cecilia Peláez-Profesional Universitario
Revisó: *Lorena Andrea Martínez Jiménez - Contratista*
Fernando Alfonso Chávez Durán - Profesional Especializado